

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ, en mi calidad de socio de la compañía S W THE SECURITY WORLD C. LTDA, a usted atentamente expongo y solicito.

Acompaño copia certificada de la cesión y transferencia de participaciones, que se realiza mediante escritura pública, celebrada el quince de enero del 2.007, debidamente inscrita en el registro mercantil el siete de marzo del presente año.

Sírvase agregar al expediente de la compañía, para que quede registrada y sea considerada para futuras certificaciones.

Expediente:

Atentamente,

MEDARDO SUAREZ  
Medardo Angel Suárez Sánchez  
C.C. 0915201925

RECIBIDO

2007 APR 13 AM 10:53

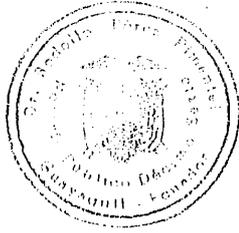
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
MERCADO DE VALORES

de  
13/4/07

mailed

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES PIO DAVILA ALEARO; CARLOS GALLARDO NARANJO Y LIDYA AULESTIA ADRIAN A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA Y MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ. ----- CUANTIA: INDETERMINADA ---*



*R. D. A.*  
*L. D. A.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
de Guayaquil, Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy quince de Enero del dos mil siete, ante mi Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: por una parte, los señores, Pío Dávila Alfaro quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo; Carlos Gallardo Naranjo quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo; y Lidya Aulestia Adrián quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, y por otra parte los señores MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, y ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA, casado, ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad. Los comparecientes son mayores de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION Y



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES a  
2 la que proceden como queda expresado, con amplia y entera  
3 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor  
4 siguiente: SEÑOR NOTARIO. Sirvase insertar en el Registro  
5 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste  
6 una CESION Y TRANSFERENCIA DE  
7 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas  
8 siguientes. -----

9 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la  
10 celebración de la presente CESION DE DERECHOS por  
11 una parte los señores PIO DAVILA ALFARO; CARLOS  
12 GALLARDO NARANJO y LIDYA AULESTIA ADRIAN, a  
13 quienes se los podrá llamar los "CEDENTES" y por otra  
14 parte los señores ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA y  
15 MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ, por sus propios  
16 y personales derechos, a quienes se los podrá denominar  
17 "LOS CESIONARIOS".-----

18 SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada  
19 ante el notario público del Cantón Yaguachi, abogado Segundo  
20 Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de julio de mil novecientos  
21 noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil del cantón  
22 Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y  
23 ocho, se constituyó la compañía SW THE SECURITY  
24 WORLD C. LTDA. con un capital de Dos millones quinientos  
25 mil sucres.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el  
26 notario del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita  
27 Zambrano, el veinte de diciembre del dos mil, inscrita en el  
28 registro mercantil del cantón el once de junio del dos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA S W THE SECURITY WORLD C. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero del dos mil siete, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicada en la ciudadela la alborada XIV etapa, manzana seis, villa treinta y uno, se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía S W THE SECURITY WORLD C. LTDA. con la concurrencia de los socios señores: PIO DAVILA ALFARO propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; CARLOS GALLARDO NARANJO propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, LIDIA AULESTIA ADRIAN propietaria de ochenta participaciones de un dólar cada una.

*E. Suárez S.*

Preside la sesión el señor Medardo Suárez Sánchez en su calidad de Gerente General y actúa como secretario de la Junta, el señor Gonzalo Daza Auchundia.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Searo  
del Cantón Guayaquil*

1.- Cesión y transferencia de participaciones.

Por secretaría se constata que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se da lectura las cartas enviadas por los socios señores, Pío Dávila Alfaro; Carlos Gallardo Naranjo y Lidia Aulestia Adrián, en la que manifiestan su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Angel Medardo Suárez Moya y Medardo Angel Suárez Sánchez, en las proporciones que a continuación se detallan:

1. Pío Dávila Alfaro cede sus ciento sesenta participaciones a favor del señor Angel Medardo Suárez Moya.
2. Carlos Gallardo Naranjo cede y transfiere sus ciento sesenta participaciones a favor del señor Angel Medardo Suárez Moya, y
3. Lidia Aulestia Adrián cede y transfiere sus ochenta participaciones a favor del señor Medardo Angel Suárez Sánchez.

Los socios presente dialogan por unos minutos y aprueban la cesión y transferencia de participaciones en la forma y proporciones señaladas.

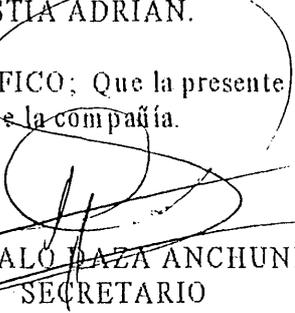


autoriza al Gerente General a que entregue los documentos necesarios y se comunique a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, siendo las once de la mañana, se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad de votos.

f) PIO DAVILA ALFARO; f) CARLOS GALLARDO NARANJO, f) LIDIA AULESTIA ADRIAN.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.

  
GONZALO PAZA ANCHUNDIA  
SECRETARIO



# FORMULARIO DE SOLICITUD



TEE

VALOR  
USD 2.00

Nº 366241

0000366241



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

*Se. Aviles*

*Dr. Pérez P.*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decano del Guayas

GUAYAS - 15 DE ABRIL DEL 2007

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS, CERTIFICA QUE EL(LA)  
CONDOMINIO DANIELA ALFARO MUÑOZ  
DOMICILIO DE CERRO A 1100052120  
PUEDE PODERAR CON ESTE DOCUMENTO VALIDO PARA TODO  
TERMINO TIEMPO FUERA COMO PRIVADO, QUE SUSTITUYE AL  
CERTIFICADO DE NOTACION HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2007.



ING. DR. XAVIER HERNANDEZ AVILES  
Secretaría del Tribunal Electoral del Guayas



# FORMULARIO DE SOLICITUD



TEE

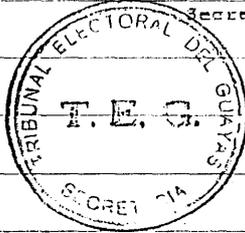
VALOR  
USD 2.00

Nº 363551

*M. Vives*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sesto  
del Canton Guayaquil

1	
2	
3	
4	363551
5	
6	
7	REPUBLICA DEL ECUADOR
8	TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
9	
10	02/26/07
11	El Tribunal Electoral del Guayas, extiende el presente certificado
12	provisional, de las elecciones del 26 de Noviembre del 2.006, al
13	Sr. SUAREZ SANCHEZ MEDARDO ANGEL
14	Portador de la cedula de identidad No. 091520192 5 valido para
15	todo trámite público como privado, que sustituye el certificado de
16	votación.
17	Este Certificado es valido hasta el 15 de Abril del 2.007
18	
19	Atentamente
20	
21	Ing. Com. Xavier Mendosa Avilés
22	Secretario General del Tribunal Electoral del Guayas
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDAD DE CIUDADAHUANA No. 170430755-0  
 GALLARDO MARAÑO CARLOS MARCELO  
 07 FEBRERO 1955  
 REGISTRO CIVIL  
 REG. CIV. 001-2 0021 000-0  
 PICHINCHA / NEJIA  
 1955  
 FOLIO 067393  
 FOLIO DE CANTONAMIENTO  
 FOLIO DE CANTONAMIENTO  
 FOLIO DE CANTONAMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDAD DE CIUDADAHUANA No. 170430755-0  
 GALLARDO MARAÑO CARLOS MARCELO  
 07 FEBRERO 1955  
 REGISTRO CIVIL  
 REG. CIV. 001-2 0021 000-0  
 PICHINCHA / NEJIA  
 1955  
 FOLIO 067393  
 FOLIO DE CANTONAMIENTO  
 FOLIO DE CANTONAMIENTO  
 FOLIO DE CANTONAMIENTO



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Distrito Sexto  
 Baños de Agua Santa



# FORMULARIO DE SOLICITUD



TEE

VALOR  
USD 2.00

Nº 366243

0000366243



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

*M. Juan D.*

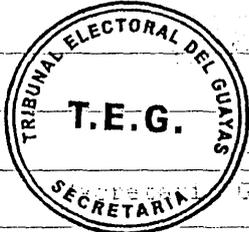
GUAYAS, GUAYAS

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS, CERTIFICA QUE EL(LA)  
COTACADO(A) GALLARDO NAVARRO CARLOS MARCELO  
PORTADOR DE CÉDULA # 1701027550

PUEDE HACER USO DE ESTE DOCUMENTO VALIDO PARA TODO  
TERMINO TRATO PUBLICO COMO PRIVADO, QUE SUSTITUYE AL  
CERTIFICADO DE NOTACION HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2007.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

REFERENCIAS



ING. CARL NAVIER MENDOZA AVILES  
Secretaría General del Tribunal Electoral del Guayas



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V2222

SOLTERO

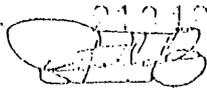
SECUNDARIA SECRETARIA

JOSE AULESTIA

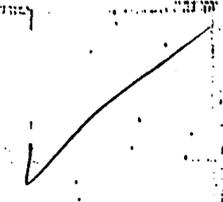
MARIA ADRIAN

QUITO 14-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

ESTADO DE LA ALIENACION



*Dr. Raúl R. V. Deive*

Dr. Rodolfo Pérez Pimontiel  
 Notario Público  
 Pichincha, Quito  
 C. 010101

CIUDADANIA 1.70374430-B

AULESTIA ADRIAN LIBYA IRABEL

07 NOVEMBRE DE 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 598 0717

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52



*Lidya Aulestia A.*



# FORMULARIO DE SOLICITUD



TEE

VALOR  
USD 2.00

Nº 366242

*E. María A.*

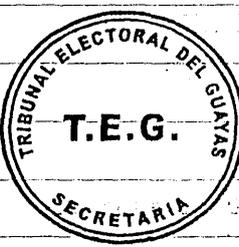
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexo  
del Canton Guayaquil

0000765242



TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS CERTIFICA QUE EL(LA)  
CANDIDATO(A) ANEXATA ANEXIA LUCYA ISABEL  
PORTADOR DE CÉDULA N.º 123456789  
PUEDE HACER USO DE ESTE DOCUMENTO VÁLIDO PARA TODO  
EFECTOS CIVIL Y/O COMERCIAL COMO PRIVADO, QUE SUSTITUYE AL  
CERTIFICADO DE NOTACION HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2007.



SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANÍA No. 170513115-7  
 SUAREZ MOYA ANGEL MEDARDO  
 BOLIVAR/CHIMBO/TELIBELA  
 08/JUNIO 1957  
 001-E 0192 00582 M  
 BOLIVAR/CHIMBO  
 SAN JOSE DE CHIMBO 1957



*Handwritten signature and scribbles*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO ROSA SANCHEZ ROBALINO  
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO  
 ANGEL ISAIAS SUAREZ  
 MARIA MOYA  
 GUAYAQUIL DE LA MADRE 26/09/2006  
 2670972018  
 FECHA DE EXPIRACION  
 REN 1587587  
 Gys



*Handwritten signature: U. Pérez P.*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Jefe de Oficina  
 del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 188 - 766 - 1705131157  
 NUMERO  
 SUAREZ MOYA  
 ANGEL MEDARDO  
 PROVINCIA  
 PARTIDO

CIUDADANO (A):

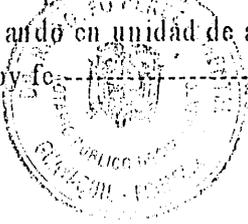
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



*Dr. Pérez P.*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 mil uno.- C) Mediante acta de Junta General Extraordinaria  
2 de socios, realizada el quince de enero del dos mil siete, se  
3 procedió a realizar la cesión y transferencia de la totalidad  
4 de participaciones, tal como consta del acta que se acompaña  
5 como documento habilitantes.-----  
6 **CLAUSULA TERCERA: CESION Y**  
7 **TANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes los señores:  
8 **PIO DAVILA ALFARO; / CARLOS GALLARDO**  
9 **NARANJO y LIDYA AULESTIA ADRIAN,** ceden y  
10 transfieren la totalidad de sus participaciones que mantienen  
11 en la compañía **SW SECURITY WORLD C. LTDA.,** tal  
12 como consta en el acta de Junta General del quince de enero )  
13 del dos mil siete.-----  
14 **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Los cesionarios  
15 aceptan las cesiones y transferencias que hacen a su favor  
16 los cedentes, por ser en beneficio de sus intereses  
17 personales.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
19 instrumento.-----  
20 Firmado abogado **Gonzalo Santillán Minchala,** registro  
21 número siete mil quinientos treinta y uno, del Colegio de  
22 abogados del Guayas.----- Hasta aquí la minuta-----  
23 En consecuencia los comparecientes se ratifican en el  
24 contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada  
25 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin  
26 por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la  
27 aprueban en todas sus partes firmado en unidad de acto  
28 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Pio Davila Alearo*  
SR. **PIO DAVILA ALEARO**  
C.C. 010025242-8  
C.V. 366241

*Carlos Gallardo Naranjo*  
SR. **CARLOS GALLARDO NARANJO**  
C.C. 170430755-0  
C.V. 366243,

*Lidya Aulestia Adrian*  
SRA. **LIDYA AULESTIA ADRIAN**  
C.C. 170324430-8  
C.V. 366242

*Angel Hedardo Suarez Moya*  
SR. **ANGEL HEDARDO SUAREZ MOYA**  
C.C. 1705131157,  
C.V. 188-766

*Hedardo Sanchez*  
SR. **HEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ**  
C.C. 043520192-5  
C.V.

*[Signature]*

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,  
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO  
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO 4 EN  
GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.006.- LO  
CERTIFICA LA NOTARIA SUPLENTE



*[Signature]*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 11.951  
 FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 12:43

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
 1-. **Certifica:** que con fecha siete de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual los señores: **PIO DAVILA ALFARO** y **CARLOS GALLARDO NARANJO** ceden, y transfieren cada uno (160) ciento sesenta participaciones a favor de **ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA**; así mismo **LIDYA AULESTIA ADRIAN** cede y transfiere (80) ochenta participaciones a favor de **MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ**, las participaciones sociales son de un valor de un dólar cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.**, de fojas 25.062 a 25.076, Registro Mercantil número 4.581. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 69.962 y 63.361 del Registro Mercantil de 1.998 y 2.001, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 11951  
 LEGAL: Monica Alcivar, Ab. Patricia Murillo  
 AMANUENSE: Carlos Lucin  
 ANOTACION RAZON: Lanner Cobeña



*Dra. Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

REVISADO POR *[Signature]*

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia presente

que consta de 12 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 13. abril. 2007.

*Dr. Rodolfo Pérez Dimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Dimentel**  
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

